

19/05/2014

Fiscalía aclaró a profesores cuándo denunciar delitos contra sus alumnos

Un completo análisis sobre los principales delitos que pueden afectar a escolares y estudiantes, y la obligación legal que tienen directores y profesores de denunciarlos, efectuó la Fiscalía Regional de Valparaíso durante el seminario sobre maltrato escolar y abuso sexual, efectuado en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

La actividad fue realizada en forma conjunta por La Fiscalía, la Superintendencia de Educación y la Escuela de Derecho de la



PUCV. Para la Fiscalía, además, formó parte de su plan de interacción con la comunidad 2014, la que considera este año contacto con varios colegios, liceos y escuelas de la región que han manifestado su interés por saber de estos temas.

“Si los educadores toman conocimiento de que alguno de sus alumnos fue víctima de un delito, ya sea al interior del establecimiento o fuera de él, tienen obligación de denunciar”, señaló la jefa de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos (Uravit), Verónica Salinas, a un auditorio con representantes de establecimientos públicos y privados de toda la quinta región.

Durante su exposición, tanto Salinas como la abogada asesor de la Fiscalía Regional, Claudia Perivancich, ilustraron a directivos educacionales, profesores, asistentes sociales y otros profesionales sobre delitos como el estupro y los abusos sexuales, explicaron las conductas detrás de fenómenos como el bullying, y presentaron los principios y aspectos principales sobre la Responsabilidad Penal Adolescente (RPA). La mayoría de las inquietudes de los profesores giraron en torno a los delitos sexuales que afectan a los menores y, particularmente sobre cuándo deben ellos denunciar. En tal sentido, la Fiscalía señaló que ante situaciones claras procede la denuncia, y que en casos de duda o evidencia solamente de cambios de conducta es mejor primero analizarlos y conversarlo con los adultos responsables de los menores.

“En caso de cambios de conducta del menor, que es una señal de alerta pero que puede responder a distintas cosas, corresponde que los equipos psicosociales indaguen en aquello. Distinto es cuando el niño, niña o adolescente devela un hecho que puede ser constitutivo de delito, caso en el que se debe denunciar”, explicó la jefa de la Uravit. En caso de denuncia, nosotros tenemos protocolos y plazos de atención, conforme a los datos que tengamos en cada caso, y cuando corresponde enviamos también los antecedentes a los tribunales de Familia, para que los jueces determinen si hay medidas propias de su área que ellos consideren que deben implementar para mayor protección de un menor.

Sólo en materia de denuncias de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, el número de casos demanda el 52% del trabajo de los profesionales de la Uravit, lo que muestra la importante influencia que tiene esta materia en el total de casos que investiga la Fiscalía en la región.

“También es importante para los educadores saber que cuando ellos reciben una revelación por parte de un menor, es importante acogerlo pero no someterlo a interrogatorios para recabar detalles porque con ello se le revictimiza y puede afectarse la investigación que realice después la Fiscalía”, aclaró Verónica Salinas.

Ante la inquietud de los profesores sobre dónde denunciar cuando no se sepa o entienda claramente si un hecho es delito (que conoce la Fiscalía) o vulneración de derechos (que conocen los tribunales de familia), la Fiscalía dijo clara y simplemente “denuncien”, ya que el organismo que reciba la denuncia investigará el caso o remitirá los antecedentes a la institución que tenga competencia.

La Fiscalía efectuará durante los próximos meses algunas charlas solicitadas sobre esta materia, y mantiene una política de puertas abiertas para recibir delegaciones en su sede regional de Molina 120, Valparaíso.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369